## LEI DE 13 DE OCTUBRE DE 1880.

**Motin de 12 de marzo.-** Voto de honor a la municipalidad, a las señoras y vecinos de La Paz que protestaron contra ese motin.

NARCISO CAMPERO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

Por cuanto la Convencion nacional ha sancionado la siguiente lei:

## LA CONVENCION NACIONAL,

Declara:

El pueblo de La Paz representado por su concejo municipal, las señoras y los vecinos que protestaron contra el motin del 12 de marzo último, en presencia de las fuerzas rebeldes, han merecido bien de la patria. Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de sesiones de la Convencion nacional en La Paz, a 12 de octubre de 1880.

M. Baptista.- Melquiades Loaiza, diputado secretario.- T. Camacho, diputado secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república.

Casa de gobierno en La Paz, a los trece dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta.

NARCISO CAMPERO.- J. M. Calvo.